

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 792/18

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	109.000,00
2	Impuestos Indirectos	500,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	21.975,00
4	Transferencias Corrientes	70.810,00
5	Ingresos Patrimoniales	32.375,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	234.660,00



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	
A) Operaciones Corrientes			
1	Gastos de Personal	60.090,00	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	149.375,00	
3	Gastos Financieros	0,00	
4	Transferencias Corrientes	1.500,00	
5	Fondo de Contingencia.	0,00	
B) Operaciones de Capital			
6	Inversiones Reales	23.695,00	
7	Transferencias de Capital	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	
	234.660,00		

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Flores de Ávila, 8 de marzo de 2018. El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*.

